



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En Benalmádena, siendo las trece horas, del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Manuel Arroyo García, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández y, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor Adjunto D. J. G. P. No asisten D. Enrique Pablo Centella Gómez, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a. María Isabel Ruiz Burgos y D^a. Encarnación Cortés Gallardo.

1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la urgencia de la sesión, justificada la misma en la urgente necesidad de la aprobación del expediente presentado.

2º.- Aprobación de la "SEGUNDA PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOCAR PARA CUBRIR DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERE EL AREA DE DEPORTE"

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Aprobar la segunda prórroga propuesta por una anualidad del contrato de servicios de transporte en autocar para cubrir desplazamiento que requiere el Área de Deporte; previo dictamen de la Comisión Informativa, que se tiene que ratificar en la próxima comisión que se realice.

3º.- Aprobación de "ESTRUCTURA DE COSTES PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO RSU CONFORME AL R.D. 55/2017"

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la Propuesta de estructura de costes para la gestión del servicio, en régimen de contrato de servicios, del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio del Municipio de Benalmádena, que se incorpora como anexo al presente escrito.

Segundo.- Someter a información pública la citada Propuesta por el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.